

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

	GOBIERNO DE EL SALVADOR.	
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:20261602
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Santa Tecla 27 de Agosto del 2015	No.Orden:194/2015
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
GIBRALTAR ASOCIADOS , S.A. DE C.V.		06142801131094

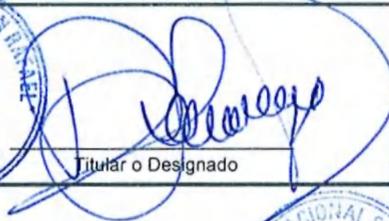
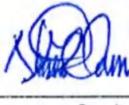
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hosoitalaria-Remodelación de Infraestructura Hospitalaria	-	-
1	Cada Uno	CODIGO 81216013 Remodelación de infraestructura hospitalaria (modificación y adecuación de espacios físicos para habilitar el servicio de cuidados intermedios en el área de medicina interna, torre de hospitalización) (R-01)	\$12,586.43	\$12,586.43
-	-	TOTAL	-	\$12,586.43

SON: doce mil quinientos ochenta y seis 43/100 dolares

OBSERVACION: Para efectos de pago, facturar (CONSUMIDOR FINAL) a nombre de TESORERIA DEL HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL., presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura, No. de ORDEN DE COMPRA 194/2015, No. de SOLICITUD DE COTIZACION 145/2015 y SOLICITUD DE COMPRA 157/2015, de MANTENIMIENTO. El pago de las obligaciones se hará efectivo dentro de los 60 días calendario posterior a la recepción de la factura y acta del producto o servicio.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Mantenimiento

LUGAR DE NOTIFICACIONES: N/A

 <p style="text-align: center;">Titular o Designado</p> 	<p>DOCUMENTO DISTRIBUIDO</p> <p>01 SEP 2015</p> <p>FECHA</p> <p>U.A.C.I.</p> <p>HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL</p>	 <p style="text-align: center;">Jefe U.A.C.I.</p> 
 <p style="text-align: center;">Jefe UFI</p> 	<p>Suministrante</p>	 <p style="text-align: center;">Representante Legal</p> 

Elaborado por: JASISCO

ENTREGA: 20 días Hábiles, a partir del día siguiente después de recibir la Orden de Inicio.

La administración de la Orden de Compra, estará a cargo del Ing. José de Jesús Lara Martínez, Jefe de Mantenimiento, de este hospital, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.10 del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública y en la LACAP.

Al momento de la entrega del producto o servicio, traer sello para sellar Acta de Recepción. Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, sacar quedan inmediatamente, después de la entrega del producto.

FONDOS PROPIOS

**HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES**

ANEXO DE ORDEN DE COMPRA No, 194/2015

CONDICIONES GENERALES

La Oferta es parte integrante de la Orden de Compra.

Los trabajos a realizar en el área comprende:

1. Sellado de huecos con tabla roca en la parte superior de las ventanas de pasillo y puertas de pasillo.
2. Construcción de pared de bloque de concreto repellada y afinada, como tapón lateral de puerta en pasillo.
3. Desmontaje de dos puertas doble acción y montaje de las mismas en pasillo UCIM (1.80 metros ancho).
4. Demolición de paredes para apertura de huecos en estación de enfermeras, demolición de duchas y resane de cortes (incluye refuerzos estructurales en paredes y piso en área de duchas)
5. Conformación de aristas sanitarias (50 metros lineales).
6. Ventanas vidrio fijo polarizado (solo área de camas, 10 metros cuadrados).
7. Sellado de hueco con tablaroca de ventana pasillo.
8. Desmontaje cielo existente y colocación de cielo falso pvc (áreas de camas y estación de enfermeras).
9. Preparación de superficie y aplicación pintura epoxica para uso hospitalario (área de camas y estación de enfermeras).
10. Pintura de aceite para pasillos, ducha de personal, séptico y área de duchas UCIM (colores a definir al momento de la visita previa a ofertar).
11. Suministro e instalación de diez lámparas LED de 3 tubos. Es necesario que los sensores del sistema contra incendio se respete su ubicación.
12. Suministro e instalación de 24 tomas eléctricos doble grado hospitalario (incluye ducto, cableado e instalación de térmico en caja principal para dichos tomas).
13. Cambio de accesorios completos: lavamanos, válvulas, duchas y regaderas.
14. Eliminación de área séptica y habilitación de ducha para personal (incluye la obra civil, eléctrica e hidráulica, enchapado con azulejo similar al instalado)
15. Eliminación de lavachatas y habilitación de área para séptico (incluye la obra civil, eléctrica e hidráulica, enchapado con azulejo similar al instalado)
16. Polarizado de ventanas de vidrio fijo UCI.
17. Pasadores de puertas sanitarios.

Al momento de ejecutar los trabajos:

1. El Administrador del Contrato, seleccionará los colores, tonos y mezclas a usarse y lo comunicará a la Empresa, esta preparará muestras in situ sobre áreas seleccionadas, el Administrador del Contrato las examinarán y de no haber observaciones las aprobará.
2. La empresa proveerán las protecciones necesarias para evitar que se manchen pisos, paredes u otras áreas adyacentes durante el proceso de pintura.

3. Todas las pinturas se aplicarán en forma uniforme sin escurrimiento.
4. Se aplicarán las capas de pintura necesaria (el mínimo es dos), para cubrir perfectamente la superficie a satisfacción del Administrador del Contrato.
5. Al completar el trabajo, el Contratista limpiará la obra, efectuará los retoques donde fuere necesario y eliminará toda mancha de pintura.

Nota: Cada ventana será colocada sin forzamiento, deformación o averías. La colocación de las ventanas será correcta y segura. Las juntas deberán quedar perfectamente herméticas contra la lluvia y el viento, deben fijarse a plomo, a nivel, sin distorsiones y con los miembros del marco perimetral a escuadra. La junta entre el marco y la estructura a la cual se sujetara deberá calafatearse con material elastomérico cuidadosamente y sin manchar el marco de la ventana.

6. La Empresa presentará muestras del material y El Administrador del Contrato, seleccionará los colores, y texturas a usarse.
7. El trabajo se efectuará cuidadosamente, prestando la Empresa toda la atención necesaria para proteger la integridad de los elementos constructivos adyacentes al trabajo, a fin de que no sean dañados como consecuencia de este, caso contrario será responsabilidad de la Empresa el reemplazo de cualquier pieza que presente daño en el proceso de desensamblado.
8. El material de desecho, producto del desmontaje y limpieza inicial, así como el que se vaya acumulando conforme avance la obra, deberá ser removido del sitio con tanta frecuencia como sea requerido por el Administrador del Contrato, para no entorpecer ningún proceso, lo mismo que las actividades normales y autorizado por la misma.
9. La Empresa es la única responsable por cualquier daño o accidente causado a la obra o personas, directa o indirectamente por esta operación, por lo cual deberá aplicar medidas de seguridad apropiadas.
10. El área deberá quedar limpia y libre de desechos utilizados, y deberán ser trasladados fuera del hospital.



F

SUMINISTRANTE